

**LAC-2009-01 Política global  
para la distribución de bloques  
de direcciones IPv4 a los  
Registros Regionales de  
Internet**

# Autores

- Adiel A. Akplogan, AfriNIC
- Raul Echeberria, LACNIC
- Maemura Akinori, APNIC
- Axel Pawlik, RIPE NCC
- Oscar A. Robles-Garay, LACNIC
- Nigel Titley, RIPE NCC
- Paul Wilson, APNIC
- Geoff Huston, APNIC

# Antecedentes

- No existen mecanismos que consideren las devoluciones de direcciones IPs en la actual Política Global de Direccionamiento (ASO-001-2).
- No hay mecanismos de transferencias entre RIRs.

# Propuesta

- Fase 1: Recuperación de Espacio
  - IANA establece mecanismo para recibir espacio.
  - RIRs entregan el espacio recuperado (a través de sus políticas) a IANA.
  - Trimestralmente y en bloques mayores a un /24
- Fase 2: Distribución del Espacio
  - A partir de su aprobación por ICANN y la declaración de IANA del agotamiento del repositorio de direcciones IPv4 en su control.
  - Rescisión de política global ASO-001-02.
  - Aplicación de nueva política de asignación a RIR's.

# Asignaciones a RIRs

- Unidad de Distribución
  - Una décima parte del espacio recuperado y enviado a IANA.
    - Dicha unidad se determinará cada 6 meses (1/3, 1/9)
    - Tamaño mínimo de la Unidad de distribución /24
- Asignación
  - Una unidad de distribución a cada RIR por semestre (siempre y cuando le queden menos del la mitad de espacio en comparación con unidad de distribución).
- Asignaciones a nuevos RIRs
  - Una unidad de distribución desde el momento de su reconocimiento.
  - Siempre y cuando haya espacio.

# Otros detalles

- Registro
  - Deberá haber un registro detallado de espacio devuelto y espacio asignado a RIRs
  - Transacciones podrán publicarse.
  - Disposición del espacio IPv4 deberá publicarse.
- Tiempo de implementación
  - Inmediato después de aprobada la política.

# Status en otros RIRs

- Aprobado en APNIC
- Último llamado a comentarios en AFRINIC
- En discusión en RIPE
- En discusión en ARIN